

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1279-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de julio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Elevación Digital N° 212.2021.VRAcad.UNHEVAL, del 10.MAY.2021, el Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable, el Oficio Digital N° 0294-2021-UNHEVAL-FCE/D, del 10.MAY.2021, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien solicita la ratificación de la Resolución 0182-2021-UHNHEVAL-FCE/CF, del 30.ABR.2021, que aprobó el Plan de Actividades para la Autoevaluación 2021 de la Escuela Profesional de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 53 de Consejo Universitario, del 28.MAY.2021**, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0182-2021-UNHEVAL-FCE/CF, del 30.ABR.2021, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0391-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

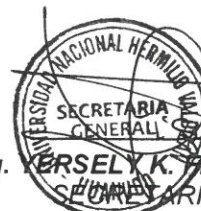
SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0182-2021-UNHEVAL-FCE/CF, del 30.ABR.2021, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que aprobó el **Plan de Actividades para la Autoevaluación 2021 de la Escuela Profesional de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas** de la Facultad de Ciencias de la Educación; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JUAN CARLOS PINO ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. **YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-VRInv
OCI-AL-UTransparencia
OCalidad-DIGA-DAYSA
FCE
Archivo

... para el nacimiento y demás fines
Yersely Karina Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL



PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA AUTOEVALUACIÓN 2021

1. JUSTIFICACIÓN

En el marco de la Ley Universitaria N° 30220 en el cual se especifican los procesos de licenciamiento y acreditación y con las políticas de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria el cual sienta las bases para la garantía de una educación de calidad mediante la acreditación de las carreras universitarias que garanticen una optima preparación de sus estudiantes, futuros profesionales, que contribuyan al desarrollo de nuestro país.

Asimismo, con la aprobación del Modelo de Calidad en el año 2016 y sus modificatorias el cual presenta 34 estándares, 12 factores y 4 dimensiones, se iniciaron los trabajos con miras a justificar cada uno de los estándares en todas las universidades del País que desean trabajar con el modelo SINEACE.

Es menester de las instituciones universitarias y sus carreras profesionales centrarse en brindar una educación de calidad que responda a los estándares dados por el SINEACE propiciando un sistema de gestión de calidad cuyo eje sea la formación profesional y el logro del perfil de egreso, aunado a un clima institucional propicio y la parte administrativa que funcione de manera eficiente y eficaz para los logros de dicho fin. Esta situación no nace inmediatamente, sino que requiere cambios planificados y concertados para tal fin se elabora el presente documento que sirva como base para seguir el círculo de calidad: planificar, hacer, verificar y mejorar.

El Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas fue elegido de manera democrática con la participación de docentes, estudiantes y administrativos llevados a cabo en una asamblea general de la Escuela Profesional, convocado por el Director de la misma, de conformidad al acta de constitución del Comité; acta de constitución del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas de la Facultad de Ciencias de la Educación con fecha del 03 de mayo de 2017; con Resolución N° 0540-2017-UNHEVAL-FCE/D, el mismo que está refrendado por el Consejo de Facultad de fecha 06 de Junio de 2017. Así mismo el Comité de conformidad a la directiva del SINEACE y la directiva de constitución de los comités de calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación con resolución N°0655-2017-UNHEVAL-FCE/CE de fecha 21 de agosto de 2017 ha sido registrado en el CUI (Código único de identificación) en el SINEACE que oficializa el trabajo de autoevaluación.

2. OBJETIVOS

- Diagnosticar la Escuela Profesional de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas en relación con los estándares de calidad del SINEACE.
- Implementar acciones para la justificación de los Estándares del SINEACE en la Escuela Profesional de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas.
- Elaborar los informes de autoevaluación conforme a lo exigido por el Modelo de Calidad.



3. EQUIPO DE TRABAJO

EQUIPOS	ESTÁNDARES A TRABAJAR
Comité de Calidad	Monitoreo de todos los estándares y elaboración del informe
Equipo sobre estándares del 1 al 17 <ul style="list-style-type: none"> • Dr. Nicéforo Bustamante Paulino • Mg. Raúl Aliaga Camarena • Mg. Teresa Guerra Carhuapoma • Dr. Ido Lugo Villegas • Mg. Mihay Rojas Orihuela 	Estándares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, y 17
Equipo sobre estándares del 18 al 34 <ul style="list-style-type: none"> • Mg. Edwin Zevallos Fretel • Dr. Edwin Esteban Rivera • Dr. Lester Salinas Ordoñez • Mg. Jorge Chávez Alborno • Dr. Adalberto Pérez Naupay 	Estándares 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34

4. ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Diagnóstico de la Escuela Profesional en relación a los Estándares	Comité de Calidad y Equipos de Trabajo										
Elaboración del informe de autoevaluación para ser presentado a la Dirección de Calidad	Comité de Calidad y Equipos de Trabajo										
Elaboración de planes de mejoras y actividades relacionado con los estándares	Equipos de trabajo										
Monitoreo de los equipos de trabajo	Comité de Calidad										

5. RECURSOS

Los recursos serán solicitados a las instancias de la universidad que corresponda, en algunos casos por la naturaleza de las actividades estas podrán ser autofinanciadas.

Huánuco 28 de marzo de 2021

Decano de la Facultad

Presidente del Comité de Calidad
de la Escuela Profesional de Ciencias Histórico
Sociales y Geográficas